

Declaración de la conferencia

Cooperación Europea sobre eHealth

ADOPTADA

15/03/2010

Tras la adopción por parte del Consejo del EPSCO de las conclusiones sobre una asistencia sanitaria segura y eficiente a través de la eHealth,¹ reconocemos

Que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la Salud (eHealth) constituyen una herramienta que permite mejorar la calidad y la seguridad del paciente, modernizar los sistemas nacionales de asistencia sanitaria, aumentar su eficiencia y lograr que se adapten mejor a las necesidades individuales de los ciudadanos, pacientes y profesionales sanitarios, así como a los desafíos de una sociedad envejecida.

La importancia de asegurar la implantación de las TIC en la asistencia sanitaria, que para que resulte fructuosa, debe acompañarse de las reformas organizativas necesarias, gestionadas por las autoridades y respaldadas con técnicas apropiadas.

Por ello, agradecemos

- Los recientes esfuerzos de los estados miembros por introducir una reforma en los planes de gobernanza para la eHealth en Europa a través de un nuevo mecanismo de cooperación - la iniciativa *European eHealth Governance*.
- La próxima actualización de las comunicaciones de la Comisión sobre el “Plan de Acción de la eHealth”.
- La consulta de la Comisión sobre la Agenda Digital Europea
- Las Conclusiones del Consejo sobre la “Estrategia Post i2010”
- El programa acordado de prioridades del Trío de Presidencias²

Para construir estos desarrollos y conseguir el objetivo general de mejorar la calidad y la sostenibilidad de los sistemas de asistencia sanitaria, y para lograr que se beneficien de la implantación de las TIC en el mejor interés de los pacientes, los profesionales sanitarios y la sociedad, consideramos que deberían tratarse los siguientes puntos:

¹ Ministros y altos representantes responsables de la eHealth

² Consejo de la Unión Europea, Bruselas, 27 de noviembre de 2009, 16771/09, POLGEN 219: nota de las futuras Presidencias española, belga y húngara al Coreper/Consejo. Asunto: Borrador del programa de 18 meses del Consejo.

1. Compromiso político y estratégico

- Utilizar la eHealth como un instrumento para plantear objetivos y prioridades de la asistencia sanitaria tanto a nivel europeo como a nivel nacional.
- La iniciativa *European eHealth Governance* debería reforzar la cooperación europea a un gran nivel para que se consolidara el área común de la eHealth. Debería conseguirse con la eliminación de barreras para la implantación de la eHealth y mejorando la calidad, el acceso y la seguridad de la asistencia sanitaria en toda Europa. La iniciativa también debería contribuir a que la eHealth fuera la corriente dominante en las políticas e instrumentos de la UE.
- También se agradecería la colaboración con estados de fuera de la UE, por ejemplo en el tema de los estándares internacionalmente reconocidos para la eHealth, incluyendo herramientas y procesos.

2. Construir confianza y aceptación

- Para evaluar la eHealth, dentro de lo posible de un modo estandarizado, en relación a los resultados sanitarios, la efectividad coste-beneficio, la seguridad del paciente y la accesibilidad y calidad de la asistencia.
- Para favorecer el desarrollo y el apoyo se requiere la implicación de los proveedores de servicios sanitarios, profesionales sanitarios, pacientes y las organizaciones que los representan con el fin de fomentar la concienciación y el desarrollo de la eHealth.
- Para mejorar la cooperación entre las autoridades, los proveedores de servicios sanitarios y los profesionales del sector, así como entre éstos y los pacientes, teniendo en cuenta también los aspectos relacionados con la ética y la privacidad.
- Para crear plataformas interactivas con el objetivo de facilitar el entendimiento común de las necesidades, los beneficios y los riesgos sanitarios de las soluciones innovadoras. El objetivo de la plataforma debería ser la implicación en la planificación, implementación y evaluación política de la iniciación y sus usos.
- Para mejorar la confianza en las soluciones de la eHealth mediante el uso de estándares comunes internacionales o de la UE y compartir componentes.
- Para establecer recomendaciones que mejoren la confianza en la eHealth y su aceptación.

3. Proporcionar claridad legal y ética y garantizar la protección de datos personales médicos

- Crear y apoyar los mecanismos que permiten el intercambio de información sobre las actuales disposiciones nacionales de licencia, así como la acreditación y la regulación de los servicios de eHealth que permitan el desarrollo de la eHealth y propongan mejoras.

- Facilitar enfoques comunes para la identificación, autenticación y acceso de los pacientes y profesionales sanitarios que acceden y utilizan datos sanitarios personales, especialmente en el contexto de servicios de eHealth transfronterizos (es decir, el proyecto epSOS).
- Plantear las limitaciones legales y éticas para el intercambio seguro de datos médicos más allá de los límites nacionales, respetando la necesidad de proteger los datos médicos incluyendo la integridad de los datos del paciente.
- Plantear los niveles de consentimiento que facilitan los pacientes para los diferentes usos de sus datos médicos desde la perspectiva de los derechos del paciente.
- Aclarar el marco legal existente para la eHealth, en particular respecto a: telemedicina, incluso más allá de las fronteras; y la aplicación de la directiva, recientemente modificada, sobre dispositivos médicos³

4. Resolver temas de interoperabilidad

- Resolver las barreras legales, reguladoras y organizativas para la interoperabilidad de la eHealth.
- Apoyar la interoperabilidad semántica y definir estrategias a medio plazo basadas en las normas internacionales y de la UE existentes o emergentes.
- Desarrollar estándares comunes reconocidos internacionalmente y una certificación de prueba para facilitar su implementación y uso en todas las aplicaciones de la eHealth.

5. Vincular la política de la eHealth a las políticas de competitividad, innovación e investigación, así como a las de cohesión e inclusión

- Fomentar más la colaboración entre la Comisión Europea y los estados miembros para apoyar la implementación de los objetivos y prioridades de salud que utilizan la eHealth.

³ 2009/C 293/02 Comunicación de la Comisión en el marco de la implementación de la Directiva 90/385/CEE del Consejo, de 20 de junio de 1990, sobre la aproximación de las leyes de los estados miembros relativas a la activación de los dispositivos médicos implantables (1)(La publicación de títulos y referencias de estándares armonizados bajo la Directiva) 34; 2009/C 293/03 Comunicación de la Comisión en el marco de la implementación de la Directiva 93/42/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre dispositivos médicos (1)(Publicación de títulos y referencias de estándares armonizados bajo la Directiva) 39 2009/C 293/04 Comunicación de la Comisión en el marco de la implementación de la Directiva 98/79/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 1998, sobre dispositivos médicos de diagnóstico *in vitro* (1)(Publicación de títulos y referencias de estándares armonizados bajo esta Directiva)

- Promocionar la conexión de redes y la cooperación entre los compradores públicos en el proceso de desarrollo de soluciones TIC para la salud, con el fin de aprender de las mejores prácticas e incorporar las normas de las TIC en los requisitos de los sistemas de eHealth.
- Reforzar los vínculos entre las políticas de la UE sobre salud, investigación e innovación, competitividad y desarrollo regional, incluyendo criterios importantes para el desarrollo de la eHealth en aquellas iniciativas europeas, nacionales y regionales.
- Apoyar la implementación de una infraestructura de comunicación móvil para posibilitar la eHealth en general y la telemedicina en particular. Se debe continuar con la investigación en salud móvil⁴ en relación con el paquete de banda ancha y el desarrollo de infraestructuras.

Para concluir:

- Apelamos a la coordinación de políticas entre las diferentes áreas donde la eHealth puede tener un impacto en la salud de los ciudadanos con el fin de mejorar los beneficios para los pacientes, los sistemas de asistencia médica y la sociedad.
- Reconocemos la necesidad de unas sinergias más fuertes con áreas de política como la competitividad, la investigación y el desarrollo regional tanto a nivel europeo como nacional.
- Apelamos a la importancia de resaltar la eHealth en el marco de la Agenda Digital Europea.
- Proponemos el uso de herramientas TIC en la salud con el objetivo de aumentar los beneficios para los pacientes, los sistemas de asistencia sanitaria y la sociedad. Por ello, agradecemos las acciones a gran escala y a nivel europeo que unan investigación, innovación e implementación, e invitamos a la comisión a que nos informe sobre los progresos en este aspecto. Este tipo de acciones podrían contribuir a abordar temas como la viabilidad técnica, la seguridad legal, la concienciación o iniciativas comerciales.
- Reconocemos la importancia que tiene la implicación de todos los accionistas en la planificación, validación e implementación estratégica de la eHealth.

⁴ La salud móvil debería entenderse como dispositivos que permiten el acceso a los servicios sanitarios también a distancia y en movimiento, es decir, PDA y teléfonos móviles como herramientas de acceso a los servicios sanitarios.